



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO PRIVACION PATRIA POTESTAD
RADICADO 2022-220

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (08) de agosto dos mil veintidós (2022)

Surtido en debida forma el emplazamiento al demandado **JAIRO ALEXANDER JAIMES MOYANO** en el Registro Nacional de Personal Emplazadas sin haber comparecido al proceso, se procede a designar como curador Ad-Litem al Doctor CARLOS RAUL SIERRA, quien puede ser localizado en el correo electrónico carlos_sah4@hotmail.com

Adviértasele al abogado designado que el cargo deberá desempeñarlo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo previsto en el artículo 48 núm. 7 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ba30937d86b82d17cdc06b9b7d6cf38f193093d7e4f2d1f2e679cb3e701a1b**

Documento generado en 08/08/2022 04:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>